MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Inversión Para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046–2013–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 15 de Agosto de 2013

VISTO:

El Informe N° 215-2013-MDJN-SGDH/JHMC. de fecha 12 de Agosto de 2013, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano, sobre la propuesta de Ordenanza que promueva en la población comportamientos saludables preventivos y de control para disminuir los efectos de la Gripe o Influenza A(H1N1) y otros virus respiratorios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 215-2013-MDJN-SGDH/JHMC. de fecha 12 de Agosto de 2013, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano, sobre la propuesta de Ordenanza que promueva en la población comportamientos saludables preventivos y de control para disminuir los efectos de la Gripe o Influenza A (H1N1) y otros virus respiratorios;

Que, en el numeral 8, del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones aprobar, modificar o derogar la Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD,** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

PRIMERO: APROBAR la Ordenanza que promueva en la población comportamientos saludables preventivos y de control para disminuir los efectos de la Gripe o Influenza A (H1N1) y otros virus respiratorios.

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente acuerdo.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

TERCERO: NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Jesús Nazareno con las formalidades de Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA